



ANEXO "C" PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE (25)LOCADORES PARA SERVICIO DE DIGITACIÓN DE LA INFORMACION DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, CUARENTENA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SENASA"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II				
COMPONENTE	229 Proyecto Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento				
PRODUCTOS	21 Actores de la cadena registrados 22 Animales registrados 31 Agentes biológicos producidos para atender superficies agrícolas en cultivos priorizados 34 Productores capacitados en buenas prácticas en producción e higiene 35 Productores graduados en buenas practicas mediante escuelas de campo				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Actor capacitado Predio registrado Bovino identificado, Porcino identificado Superficie agrícola atendida Persona capacitada Capacitación ejecutada (productor)				
RESPONSABLE	Blgo. Gabriel Amilcar Vizcarra Castillo				
SOLICITANTE	M.V. Jorge Pastor Miranda				
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria				
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria				





I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023





El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratacion de (25)locadores para servicio de digitación de la informacion de actividades de vigilancia, cuarentena y control de las enfermedades en los sistemas administrativos del senasa

IV. OBJETIVO DEL SERVICIO

Registrar la información de los reportes de campo de los productos y metas del proyecto, para contar con información disponible para fortalecer el sistema de trazabilidad de alimentos agropecuarios del Perú que permita mejorar el nivel de información y un adecuado rastreo de los productos agropecuarios desde su origen, así como de servir de orientación para la implementación de las acciones que realiza el SENASA a nivel sectorial.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El contratado deberá asegurar que el servicio cumpla con los lineamientos a desarrollar para la ejecución y cumplimientode las metas del Producto 21, Producto 22, Producto 31, Productos 34, Producto 35.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- 1. Planificación y preparación previa al registro de la información proveniente de campo:
 - a. Revisar que los sistemas informáticos específicos para los productos estén operativos y actualizados, de acuerdo a los formatos de los registros de campo.
 - b. Coordinar semanalmente con el personal de campo, la entrega de los registros o formatos de los productos y metas ejecutadas
 - c. Revisar que los formatos de los registros estén correctamente llenados, legibles y con los nombres y apellidos y firma del Técnico de campo o los productores.
- 2. Registro de la información en los sistemas informáticos:
 - a. Realizar un cronograma semanal del ingreso de la información para contar con la data actualizada.
 - b. Ingresar la información en los módulos de los sistemas informáticos de los Producto 21, Producto 22, Producto 31, Producto 34, Producto 35.
 - c. Verificar que el ingreso de la información corresponda a lo indicado en el reporte.
 - d. Coordinar y validar con la persona responsable del registro de campo el ingreso correcto de la información de los productos y metas ejecutados.
- 3. Post-registro de la información:
 - a. Mantener ordenado los registros de campo ingresado a los módulos de los sistemas informáticos de los productos y metas del proyecto.
 - b. Generar reportes mensuales de ingreso de información de las metas del Producto 21, Producto 22, Producto 31, Producto 34 y Producto 35.
 - c. Ordenar toda la documentación en archivadores las metas del Producto 21, Producto 22, Producto 31, Productos 34 y Producto 35.







VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:





Entregables	Productos
	Informe de avance del servicio indicado en el numeral VI, el cual debe contener como mínimo:
1er. 2do. 3er. 4to.	 Ingreso semanal de la información de las metas de productos 21, 22, 31, 34 y 35 a los sistemas informáticos del SENASA u otro medio aprobado, de acuerdo al cronograma elaborado, revisado y aprobado por el Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA
5to 6to 7mo	2. Reportes mensuales de ingreso de información de las metas del Producto 21, 22, 31, 34 y 35.
8vo 9no	3. Revision mensual de la documentacion que acredite el cumplimiento del Producto 21, 22, 31, 34 y 35.
10mo 11vo 12vo.	 Elaboración de informe de ejecución de los servicios prestados, que sustente el cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral VI, con la aprobación del Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentariadel SENASA
	 Programación de actividades del siguiente mes, aprobado por el Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA
	Informe final del servicio que sustente el cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral VI.

VIII. PERFIL

a. FORMACION TECNICO/PROFESIONAL

Formación técnico Informático ,Agropecuario, y/o estudios en administración.

b. EXPERIENCIA GENERAL

• 01 año como mínimo de experiencia laboral

c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

06 meses de experiencia en actividades de informática o relacionadas

d. OTROS REQUISITOS

- 1. Conocimiento de Microsoft Office Nivel Básico.
- 2. Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR debiendo mantenerlo vigente durante todo el tiempo que dure el servicio.
- No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la entidad
- 4. No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano
- 5. No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado
- 6. Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- 7. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- 8. No contar con parientes al interior de la entidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia
- Contar con el carnet de vacunación COVID en el marco de los protocolos de salud y bioseguridad nacionales (Se considera como vacunación completa contra la COVID-19, cuando el carné o certificado de vacunación registra el número de dosis indicados en los insertos de cada vacuna)





e. ACCESOS REQUERIDOS

El SENASA, en atención a las actividades desarrolladas por el consultor, brindará acceso a aquellos servicios, sistemas y/o bases de datos de índole informático que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y descripción del servicio.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

✓ PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio tiene un plazo de **cantidad (12) doce meses calendarios**, a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato y de acuerdo al cronograma programado por la DIAIA.

✓ LUGAR/AMBITO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

25 Direcciónes Ejecutivas del SENASA.





Dirección Ejecutiva	Nº de Locadores
Amazonas	1
Ancash	1
Apurímac	1
Arequipa	1
Ayacucho	1
Cajamarca	1
Cusco	1
Huancavelica	1
Huánuco	1
Ica	1
Junín	1
La Libertad	1
Lambayeque	1
Lima	1
Loreto	1
Madre de Dios	1
Moquegua	1
Pasco	1
Piura	1
Puno	1
San Martin	1
Tacna	1
Tumbes	1
Ucayali	1
VRAE	1
TOTAL	25

Cronograma de Inicio de actividades en las 25 DE





Producto		Meta	Sede	Descripcion	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
22 Animales registrados	5	Bovino Identificado	25 DIRECCIONES	SERVICIO DE DIGITACION DE LA INFORMACION DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, CUARENTENA Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SENASA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

X. COSTO DEL SERVICIO

El servicio tendrá un costo total de **S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100soles)**, sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo, el cual incluye gastos logísticos (viajes y viáticos) y gastos administrativos (seguros, impuestos y otros).

El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo para el ingreso de la información

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El servicio tiene un plazo de 360 días calendarios, de acuerdo al cronograma presentado por la DIAIA:





Tiempo*	Actividad	Productos	Entregable	Valorización total		
De hasta 30 días calendarios De hasta 60 días			1 2			
calendarios De hasta 90 días calendarios	Contratacion de (25)locadores para servicio de digitación de la informacion de actividades de vigilancia, cuarentena y control de las enfermedades en los sistemas administrativos del senasa	Informe de avance de los productos indicados en el numeral VII	3			
De hasta 120 días calendarios			4	S/ 1,700.00		
De hasta 150 días calendarios			5	(Mil setecientos con 00/100soles)		
De hasta 180 días calendarios			6			
De hasta 210días calendarios			7			
De hasta 240 días calendarios			8			
De hasta 270 días calendarios			9			
De hasta 300 días calendarios			10			
De hasta 330 dias calendarios			11			
De hasta 360 dias calendarios			12			
Total en días: 360 días Calendarios						

XII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:





El proveedor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XIV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
Contratacion de (25)locadores para servicio de digitación de la informacion de actividades de vigilancia, cuarentena y control de las enfermedades en los sistemas administrativos del senasa	l	2 días calendarios.

XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria o Director Ejecutivo del SENASA o a quien designe.

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:		
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y REGO SERVICTO BACIONAL DE SANIDAD AGRARIA OIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECIDARIOS E INDCUIDAD AGROALIMENTARIA M.V. Jorge A. Pastor Miranda Director lei de la Sub Dirección de Indcuidad Agroalimentaria	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA BIgo. Gabriel Amilicar Vizcarra Castillo Director General		
Firma Nombre: Cargo:	Firma Nombre: Cargo:		